

**12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

18 de septiembre de 2012.

Mérida, a 19 de septiembre de 2012. La Secretaria General, PD Res. de 19 de agosto de 2011 (DOE n.º 164 de 25/08/11) MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación en el expediente sancionador n.º 1012072, en materia de juego. (2012082788)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a Disco Zeus, CB.

**Datos del incoado:**

Nombre: Disco Zeus, CB.

NIF: E10427284.

Domicilio: Polig Ind. San Francisco s/n., calle 2.

CP: 10500.

Localidad: Valencia de Alcántara.

Provincia: Cáceres.

**Datos del expediente:**

Hechos: En el establecimiento denominado "Disco Zeus, CB" sito en la calle 2, Polig Indust. San Francisco de Valencia de Alcántara, Cáceres, se encuentra instalada y en explotación una máquina de tipo B Cirsa Vikingos vides. El establecimiento no exhibe la Autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio ni el cartel de "Prohibido el juego a menores de 18 años".

Norma infringida: Artículo 33 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, así como el artículo 75.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 70.2 y 71.2 del mismo cuerpo legal.

Tipificación de la Sanción: Infracción leve.

Cuantificación de la sanción: Multa de hasta 6.010,12 euros.

Instructor del Procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Ilma. Sra. Directora General de Financiación Autonómica.



Mérida, a 17 de septiembre de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, (PD Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE n.º 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación en el expediente sancionador n.º 0612077, en materia de juego. (2012082789)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a Vendimar Extremadura, SL.

Datos del incoado:

Nombre: Vendimar Extremadura, SL.

NIF: B06440481.

Domicilio: Avda. Juan Sebastián El Cano, 45, 8 B.

CP: 06010.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "Hostal La Bodega" sito en Ctra. de Zafra, 87 de la localidad de Salvatierra de los Barros, Badajoz, se encuentra instalada y en explotación una máquina de tipo modelo Gigames Mg El Chiringuito, con Guía de Circulación n.º 6627, que carece de Documento del trimestre en vigor.

La empresa es de la empresa operadora Vendimar Extremadura, SL.

Norma infringida: Artículo 32.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura, en relación con el artículo 68.1 del mismo cuerpo legal.

Tipificación de la sanción: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Multa de hasta 30.050,61 euros.

Instructor del procedimiento: D. Juan Francisco Barjola Corrales.

Órgano que incoa: Ilma. Sra. Directora General de Financiación Autonómica.

Mérida, a 17 de septiembre de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, (PD Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE n.º 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.